

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrásado, 0'50

Año II

Domingo 21 de noviembre de 1937

Núm. 397

SUMARIO

Junta Técnica del Estado

MISION DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Orden.—Disponiendo quede exenta de derechos de matrícula en los Institutos la asignatura de Religión.—Pág. 4442.

Orden.—Confirmando en el cargo a D. Julio Acha Andrés, Jefe de Negociado de segunda clase, Sección administrativa de San Sebastián.—Pág. 4442.

Orden.—Confirmando en el cargo a D. Adolfo Cabrerizo Torre, Catedrático del Instituto y Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Soria.—Pág. 4442.

MISION DE OBRAS PUBLICAS

COMUNICACIONES :: ::

Orden. Separando del servicio definitivamente a los funcionarios de Correos que se mencionan.—Página 4442.

SECRETARIA DE GUERRA

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Orden.—Nombrando Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad al cabo D. Germán Muñio Teijeiro. Página 4443.

Ascensos

Orden.—Rectificando la Orden de 22 de septiembre último (B. O. número 343) referente al ascenso del cabo Justo Calvo y otro, en el sentido que indica. Pág. 4443.

Orden.—Idem la de 8 del actual (B. O. núm. 385) sobre el Alférez provisional de Artillería D. Alfonso Escribano Ibarren, en el sentido de que su apellido es como indica.—Pág. 4443.

Orden.—Rectifica la de 27 de octubre (B. O. núm. 278) por lo que se refiere al apellido de D. Luis del Olmo Barandán.—Pág. 4443.

Orden.—Se confiere el empleo de Comandante al Capitán de Ingenieros D. Vicente Blanco Oleta.—Página 4443.

Orden.—Idem de Capitán al Teniente

D. Antonio López Ortega.—Página 4443.

Orden.—Idem idem a D. Carlos Lecona Prats.—Pág. 4443.

Orden.—Rectifica la Orden de 5 de octubre último (B. O. núm. 359) referente al ascenso del cabo Jesús Cerrero Fernández, en el sentido de que su nombre es como indica.—Pág. 4443

Orden.—Se confiere el empleo inmediato a los Brigadas de Caballería D. Alejandro Martínez Espinosa y otro.—Págs. 4443 y 4444.

Orden.—Idem idem a los Sargentos de idem D. Enrique Gesé Llop y otros.—Pág. 4444.

Orden.—Idem idem al Sargento de Artillería D. Jesús Frauca Villacampa.—Pág. 4444.

Orden. Idem de Sargento provisional de Artillería a los cabos Juan Treceño Herrero y otro.—Pág. 4444

Orden.—Idem empleo de Capitán al Teniente de Ingenieros D. Manuel Díez Alegria Gutiérrez.—Pág. 4444

Orden. Idem de Sargentos provisionales a los Cabos de Ingenieros, Manuel Otero Peón y otros. Página 4444.

Orden.—Idem al empleo inmediato al Brigada de Intendencia D. Valentín Sáez Alonso.—Pág. 4444.

Orden.—Idem de Alférez al Brigada de la Guardia Civil, D. Juan Riera Domingo.—Pág. 4444.

Orden. Idem de Brigada al Sargento de la Guardia Civil, D. Francisco Pérez Fernández.—Pág. 4444.

Asimilaciones

Orden.—Confiere asimilación de Alférez Médico al soldado D. Marcelino de Paiz García.—Pág. 4445.

Orden.—Idem las que se detallan a los estudiantes de Medicina y Practicantes civiles D. Julio Ramón Arnáiz Prieto y otros.—Pág. 4445.

Orden. Queda sin efecto la asimilación de Alférez Médico que por orden de 12 de enero último (B. O. número 86) se confirió a D. Ramón Valle Alonso.—Pág. 4445.

Aumento de sueldo

Orden.—Se concede el segundo aumento del 20 por 100 de mejora en su haber, al Cabo del Cuerpo de In-

válidos Militares, José Jiménez Alvarez.—Pág. 4445.

Bajas

Orden.—Causan baja como Alféreces provisionales de Infantería D. Manuel Jiménez Bonel y otros.—Página 4445.

Orden.—Idem idem D. Sabino Pérez Estévez.—Pág. 4445.

Orden.—Idem, como sancionado por un Consejo de guerra, el Comandante de Caballería D. Ildefonso Estévez Martínez. Pág. 4445.

Orden. Idem en el Ejército como sancionado por un Consejo de Guerra el Teniente de Infantería D. Fernando Herralde Bello.—Pág. 4445.

Condecoraciones extranjeras

Orden.—Se autoriza para usar sobre el uniforme la Medalla de plata de la Orden Mehdauia concedida al Brigada de la Guardia civil D. Modesto Barrios Pastor.—Págs. 4445 y 4446.

Destinos

Orden. Pasa destinado a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro el Teniente Coronel de Estado Mayor D. Angel Negrón.—Pág. 4446.

Orden.—Designando para el mando de un Batallón de Guarnición de la sexta Región Militar al Comandante de Caballería, retirado, D. Pablo Palau Muñoz.—Pág. 4446.

Orden.—Idem al Servicio de Automovillismo del Ejército al Capitán de Artillería D. Rodrigo García López. Pág. 4446.

Orden. Anulando el destino asignado por Orden de 4 de septiembre último (B. O. núm. 324) al Capitán de Ingenieros D. Perfecto Castro Rial.—Pág. 4446.

Orden.—Pasa, en comisión, a la Auditoría de Guerra del quinto Cuerpo de Ejército el Teniente Auditor de segunda D. Rafael Díaz Llanos.—Pág. 4446.

Orden. Idem, en comisión, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de Seguridad Interior, Orden Público e Inspector de Fronteras, el Capitán de Intendencia D. Manuel Canales Jurado.—Pág. 4446.

Orden.—Pasan a los destinos que indica los Jefes y Oficiales D. Luis

Fernández Pinedo Alonso y otros.— Págs 4446 y 4447

Orden.—Confiere los destinos que expresa a los Capellanes D. Ignacio Prieto Rodríguez y otros.— Páginas 4447 y 4448.

Habilitaciones

Orden.—Se habilita para ejercer el empleo inmediato superior al Comandante de Estado Mayor D. Trinidad Diaz Gómez.—Pág. 4448.

Orden.—Idem a los Capitanes de Ingenieros D. Ricardo Piqueras Martínez y otro.—Pág. 4448.

Maestros herradores provisionales

Orden.—Nombrando Maestros herradores provisionales a D. Nicolás Ramos Domínguez y otros.—Página 4448.

Medalla Militar

Orden.—Concede la Medalla Militar al paisano movilizado y Jefe de Fila España Española, fallecido, D. Pedro Villaescusa, publicando méritos contraídos.—Pág. 4448.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden.—Concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Comandante de Caballería D. Clemente Macías Ramírez.—Págs 4448 y 4449.

Nombramientos

Orden.—Nombrando Comandante Militar de Santoña al Coronel de Artillería, retirado, D. Santiago Rocha.—Pág. 4449.

Junta Técnica del Estado

COMISIÓN DE CULTURA Y ENSEÑANZA

Ordenes

Vistas algunas consultas formuladas sobre el alcance que tiene la Orden de 26 de octubre último, referente a los derechos de matrícula por la asignatura de Religión, en la que se establecen están comprendidos en la totalidad de cada grupo, esta Comisión de Cultura y Enseñanza, siguiendo el mismo espíritu, ha dispuesto que está exento de derechos de matrícula la Religión en todas las enseñanzas tanto oficial como libre y colegiada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 11 de noviembre

Oficialidad de Complemento
Rectificaciones
Orden.—Rectifica la Orden de 21 de septiembre último (B. O. núm. 340) referente al ascenso a Tenientes de los Oficiales D. Miguel Ferrera Quintana y otros, en la forma que indica.—Pág. 4449.

Procesados
Orden.—Pasa a situación de «Procesado el Teniente de Caballería don Carlos Triana Casas.—Pág. 4449
Orden.—Idem idem el Sargento de Artillería D. Angel Arjita Amarita.—Pág. 4449.

Rectificaciones
Orden.—Rectifica la Orden de 23 de octubre último (B. O. núm. 374), en lo que se refiere al primer apellido del Capitán de Artillería don Félix Bárcena Subijana.—Pág. 4449

Separación del servicio
Orden.—Dispone la separación definitiva del servicio del Subinspector de segunda clase D. Buenaventura Lustres Rivas.—Pág. 4450
Orden.—Idem idem del Agente de Vigilancia de Pesca, D. Sabino Martínez Ojendo.—Pág. 4450.
Orden.—Idem idem del mozo Antonio Landín Graña.—Pág. 4450.

SECCION DE MARINA
Procesados
Orden.—Se considera procesado al Ayudante D. Eduardo Carreño Castilla.—Pág. 4450.

Sección del Aire
Ampliación
Orden.—Prorrogando por treinta días más el plazo para la admisión de instancias para optar a los cursos anunciados en 25 de abril y 20 de agosto (BB. OO números 187 y 314).—Pág. 4450.

Destinos
Orden.—Pasa destinado a la Jefatura del Aire el Alférez de Ingenieros D. Luis Torras Almenara.—Página 4450.

ADMINISTRACION
Jefatura Superior de Policía.—Página 4450.
Comité Sindical de Fertilizantes.—Nota-Anuncio.—Págs. 4450 y 4451.
Consejo de Dirección de Seguro Ferroviario.—Seguro obligatorio de viajeros por ferrocarril.—Concurso para proveer plazas vacantes de Inspectores Médicos locales.—Página 4451.

Anuncios oficiales
Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares
Administración de Justicia
Edictos y Requisitorias.

de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Enrique Suñer.
Sres Directores de los Institutos de 2.ª Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Julio Acha Andrés, Jefe de Negociado de 2.ª clase de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de San Sebastián, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto: La confirmación en el cargo de D. Julio Acha Andrés, con pérdida de todos los haberes devengados durante la suspensión, traslado a las órdenes del Rector de Zaragoza, e inhabilitarle para el desempeño de cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza,

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 18 de noviembre de 1937.—El Año Triunfal.—P. D., El Vicepresidente, Enrique Suñer.
Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Adolfo Cabrerizo La Torre, Catedrático del Instituto y Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Soria, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto: La confirmación en el cargo con inhabilitación para ejercer cargos directivos y de confianza en Instituciones Culturales y de Enseñanza de D. Adolfo Cabrerizo La Torre.
Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 18 de noviembre 1937. =II Año Triunfal.=P. D., El Vicepresidente de la Comisión, Enrique Suñer.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

Orden

limo. Sr.: Vista la propuesta de esa Dirección, que se sirve elevar a esta Presidencia, con fecha de hoy, y de conformidad con la misma, he tenido a bien acordar la separación definitiva, con baja en los respectivos escalafones, por estar comprendidos en los Decretos 108, de 13 de septiembre, y el de carácter de Ley de 5 de diciembre, ambos de 1936, de los funcionarios y agentes del servicio postal siguientes:

Jefes de Negociado de 3.^a clase, con destino en la Principal de Melilla, D. Agustín Gascón Zaragoza y D. Augusto Guitart Irujo; de los carteros urbanos de Ceuta D. Diego Quero Vázquez y D. Fernando Guillén Toril, y de los subalternos, también de Ceuta, D. José Zarzuela Cabeza y D. Juan Sánchez Risco.

Dios guarde a V. I. muchos años. Burgos 17 de noviembre de 1937. =II Año Triunfal.= P. D., El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Director de Correos.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Con arreglo a la Orden de 26 de mayo último (B. O. número 219), se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campana, al Cabo de Ingenieros del Parque de Automóviles de la 8.^a Región, D. Germán Muñio Teljeiro, quedando destinado a las órdenes del Sr. Coronel Di-

rector de la Fábrica Nacional de Toledo.

Burgos 15 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

La Orden de 22 de septiembre último (B. O. número 343), por la que se concedía el ascenso a Sargento provisional a los Cabos del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, Justo Calvo y Eulogio Andrade, queda rectificada en el sentido de que los segundos apellidos de los mismos son Marín y Campón, respectivamente.

Burgos 15 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 8 del actual (B. O. número 385), en lo que se refiere al Alférez provisional de Artillería D. Alfonso Escribano Ibarren, en el sentido de que su verdadero segundo apellido es Isaba y no el que por error figura en dicha Orden.

Burgos 15 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se rectifica la Orden de 27 de octubre último (B. O. número 276), en lo que se refiere al Teniente provisional de Artillería D. Luis del Olmo Barandiarán, en el sentido de que su verdadero primer apellido es Olano y no el que por error figura en dicha Orden.

Burgos 15 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 28 de septiembre último, se confiere el empleo de Comandante, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Capitán del Arma de Ingenieros D. Vicente Blanco

Olleta, quien pasa destinado al Servicio de Automovilismo.

Burgos 15 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= General Secretario, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 26 de marzo último, se confiere el empleo de Capitán, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente del Arma de Ingenieros D. Antonio López Ortega, quien continuará prestando sus servicios en el Batallón de Zapadores número 7.

Burgos 15 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 20 de marzo último, se confiere el empleo de Capitán, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de 16 de agosto último, al Teniente del Arma de Ingenieros D. Carlos Lecuona Prat, situándose provisionalmente en la escala entre don Heraclio Gautier Larrainzar y D. Eduardo Comas García.

Burgos 15 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

La Orden de 5 de octubre último (B. O. número 359), referente al ascenso a Sargento provisional del Cabo del Servicio Militar de Ferrocarriles, Jesús Cerrero Fernández, queda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es Jesús Ferrero Fernández.

Burgos 15 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo últi-

no, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo de dicha fecha, a los Brigadas del Arma de Caballería D. Alejandro Martínez Espinosa, del Regimiento de Cazadores de España, núm. 5, y D. Diego Manrique Azcona, del Centro de Movilización y Reserva, número 12.

Burgos 16 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 20 de marzo último, se confiere el empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, a los Sargentos del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

D. Enrique Gesé Llop, del Cuadro Eventual de la 6.ª Región Militar.

D. Juan Sans Reixach, del mismo.

D. Ismael Navarro Talayero, de la Mehal-la Jalfiana de Tetuán, núm. 1.

D. Segundo Rodrigo Cárcel, del Regimiento de Cazadores de España, núm. 5.

D. Luis Gata Rangel, del Cuadro Eventual de Marruecos.

D. Vicente Alvarez Donoso, del Cuadro Eventual del sexto Cuerpo de Ejército.

D. Domingo Huete Perona, del Regimiento de Cazadores de España, núm. 5.

Burgos 16 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En virtud de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se asciende al empleo inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Sargento de Artillería D. Jesús Frau-

ca Villacampa, del 11 Regimiento de Artillería Ligera.

Burgos 16 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargentos provisionales de Artillería a los Cabos de esta Arma, con destino en el Grupo de Información, Juan Treceño Herrero y Serafín de la Cruz Jorge.

Burgos 16 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último (B. O. núm. 151), se confiere el empleo de Capitán, en propuesta extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Teniente del Arma de Ingenieros, Alumno de la Escuela Superior de Guerra, D. Manuel Díez Alegría Gutiérrez.

Burgos 16 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo de Sargento provisional, a los Cabos de Ingenieros del Servicio de Automovilismo que figuran en la siguiente relación, concediéndoles la antigüedad de 21 de octubre del corriente año:

Manuel Otero Peón
Fernando Morera y Romero de Tejada

José Martín Uronés
Manuel Amaro Pita
Teodoro Villoslada del Valle
Salvador Carretón Ramos
Ramón López Parente
Faustino Tranque García
Juan Iglesias Pérez
Juan Onrubla Martín
José Martín Díaz

Ismael Sanz Cantalapiedra
Emilio Onceja Cristóbal
Francisco Gálvez Ferradas
Rafael Farías Argibay
Marcelo Martínez Escudero

Burgos 16 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 20 de marzo último, se confiere el empleo superior inmediato, en promoción extraordinaria de ascensos por antigüedad, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, al Brigada de Intendencia D. Valentín Sáez Alonso, del Centro de Movilización y Reserva número 12.

Burgos 16 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Vista la instancia promovida por el Brigada de la Guardia civil, en situación de retirado, don Juan Riera Domingo, solicitando el empleo de Alférez, se accede a lo solicitado y se le confiere este empleo con la antigüedad de 25 de noviembre de 1936, por hallarse comprendido en el Decreto número 50, de 18 de agosto del mismo año (B. O. número 8) y haber pasado a su actual situación de retirado en 23 de enero último.

Burgos 16 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por hallarse comprendido en el Decreto número 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8), se confiere el empleo de Brigada al Sargento de la Guardia civil, de la Comandancia de Málaga, D. Francisco Pérez Fernández, debiendo ser colocado en su escala entre los Brigadas D. Domingo Heredia Muñoz y D. Demetrio Labrador Díaz.

Burgos 16 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año (BB. OO. números 15 y 34) y norma 1.ª de la Orden de 28 de junio último (B. O. número 252), se confiere la asimilación de Alférez Médico al soldado de la Compañía de Sanidad Militar de Canarias y médico civil D. Marcelino de Paiz García, que pasará a prestar sus servicios a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro, en Zaragoza.

Burgos 15 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (B. O. número 23) y Orden de 1.º de Octubre de 1936 (B. O. número 33) de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de esta Secretaría de 23 de Octubre y 17 de Noviembre de dicho año (B. B. O. números 15 y 34) y norma 1.ª de la orden de 28 de junio último (B. O. número 252), se confieren las asimilaciones que se detallan a los estudiantes de medicina y practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército del Centro, en Valladolid, incorporándose con urgencia:

Asimilados a Brigada:
Cabo, habilitado para Sargento, del 6.º Grupo de Intendencia y estudiante de medicina, don Julio Ramón Arnaiz Prieto, que presta sus servicios en dicho Grupo.

Soldado del Regimiento de Infantería San Quintín número 25 y estudiante de Medicina, don Pablo López Martín, ídem en dicho Regimiento.

Cabo del Regimiento de Infantería Toledo número 26 y estudiante de Medicina, don Francisco Fernández Rodríguez, ídem en dicho Regimiento.

Cabo del 2.º Grupo de Intendencia y estudiante de Medicina, don José de la Lama Navarro, ídem en dicho Grupo.

Otro del 7.º Grupo de Sanidad Militar y estudiante de Medicina, don Isaac Badaya Llamas, ídem en el Hospital Militar de Rozas de Puerto Real (Madrid).

Otro en la Milicia Nacional y estudiante de Medicina, don Alfredo Escalsante Roldán, ídem en el Hospital Militar del Círculo Mercantil de Valladolid.

Otro ídem ídem, don César de Requens Mantero, ídem en el Parque de Artillería del VII Cuerpo de Ejército.

Asimilados a Sargentos:

Cabo del Regimiento de Infantería Mérida número 35 y practicante civil, don Plácido Buyo López, ídem en dicho Regimiento.

Soldado del Regimiento de Infantería Argel número 27 y practicante civil, don Pablo Aparicio Salgado, ídem en dicho Regimiento.

Soldado del 7.º Grupo de Sanidad Militar y practicante civil, don Francisco Valdiviello Hernández que presta sus servicios en el Equipo Quirúrgico del Capitán Canto.

Burgos, 17 de Noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A petición del interesado, que da sin efecto la asimilación de Alférez Médico que se le confirió por orden de 12 de enero último (B. O. número 86) al médico civil D. Ramón Valle Alonso, el cual pasará a la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Burgos 16 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Aumento de sueldo

Por hallarse comprendido dentro de lo que dispone el artículo 17 del vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares, se concede el segundo aumento del 20 por 100 de mejora en su haber, al Cabo de dicho Cuerpo José Jiménez Alvarez.

Burgos 16 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Bajas

A propuesta del Excelentísimo Sr. Comandante General de las Islas Baleares, causan baja en el Ejército como Alférezes provisionales de Infantería don Manuel Jiménez Boned, D. Guillermo González Llieros y don Sebastián Riera Borrás, con destino en la Milicia Nacional, los

cuales quedarán en la situación militar que les corresponda.

Burgos 15 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe Directo de la Milicia Nacional, causa baja en el Ejército como Alférez provisional de Infantería D. Sabino Pérez Estévez, con destino en las referidas Milicias, el cual quedará en la situación militar que le corresponda.

Burgos 15 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por haber sido condenado por Consejo de Guerra a la pena de seis años de prisión militar correccional con la accesoria de separación del servicio, y de acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, causa baja en el Ejército el Comandante de Caballería, retirado, D. Ildefonso Estévez Martínez.

Burgos 15 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, causa baja en el Ejército, por haber sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de reclusión perpetua, con la accesoria militar de pérdida de empleo, el Teniente de Infantería D. Fernando Herralde Bello.

Burgos 16 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Condecoraciones extranjeras

Se autoriza para usar sobre el uniforme la condecoración Medalla de plata de la Orden de Mehdaula, concedida por S. A. I. el Jalifa de la Zona de nuestro Protectorado de Marruecos, al Brigada de la Guardia civil con destino en la Mejaznia Marroquí, D. Modesto Barrios Pastor, ano

tándose en la documentación personal del interesado y satisfaciéndose el impuesto que previene el artículo 76 de la vigente ley del Timbre del Estado.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro el Teniente Coronel de E. M., D. Angel Negrón de las Cuevas.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, es destinado para el mando de un Batallón de Guarnición de la 6.ª Región Militar al Comandante de Caballería, retirado, D Pablo Palau Muñoz.

Burgos 15 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina al Servicio de Automovilismo del Ejército al Capitán de Artillería D. Rodrigo García López, del Servicio de Recuperación.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Se anula la Orden de 4 de septiembre último (B. O. número 324) referente al destino a la Compañía de Transportes del Batallón de Carros de Combate, del Capitán del Arma de Ingenieros D Perfecto Castro Rial, quien continuará perteneciendo al Batallón de Zapadores, número 8.

Burgos 15 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, causa baja en la Auditoría del Ejército de Ocupación el Teniente Auditor de 2.ª D. Rafael Díaz Llanos, de la Auditoría de Guerra de Canarias, y pasa, en comisión, a la del 5.º Cuerpo de Ejército.

Burgos 15 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por conveniencia del servicio, pasa destinado en comisión, a disposición del Excelentísimo Sr General Jefe de Seguridad Interior, Orden Público e Inspector de Fronteras, el Capitán de Intendencia D. Manuel Canales Jurado, del 6.º Grupo de Tropas de Intendencia.

Burgos 13 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación:

Infantería, Comandante don Luis Fernández Pinedo Alonso, al Batallón de Montaña de Flandes, número 5.

Idem idem don Pedro Sáenz Vallejo al Batallón de Trabajadores, número 12.

Idem. Capitán don José Bellas Jiménez a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

Idem idem, don Antonio Fuentes Cascajares, a la 1.ª Brigada Mixta Legionaria.

Idem idem, don Narciso Gordón Alvarez, a id.

Idem idem, don Marcelino Mirra Cecilia, a id.

Idem idem, don Francisco Curbera Soltero, al Grupo de Fuerzas Regulares Tetuán número 1.

Idem idem, don Joaquín Valenzuela Alcubar Jáuregui, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Legión.

Idem idem, don Diego Valladares Martín, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem habilitado, don Angel Palacios de Cuesta, de la Milicia Nacional, al Batallón de Trabajadores número 50.

Idem, Teniente retirado, don Bernabé Padilla Martínez, a las órdenes del Coronel Inspector de los Campos de concentración.

Idem Alférez provisional, don Miguel Berenguer, a la Legión.

Idem idem idem, don Jesús Ponte Longa, de Sub-Instructor de la Escuela Militar de Fuentes Caliente, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem idem idem, don Plácido Quinteiro Sarandres, de id. a id.

Idem idem idem, don José Antonio Blanco Portuagal, de idem a id.

Idem idem idem, don Alfredo Rodríguez González, de idem a idem.

Idem idem idem, don Emilio Pascón, de id. a id.

Idem idem idem, don Eduardo Vélez Calderón, de id. a id.

Idem idem idem, don Alonso Trujillo Mora, a id.

Idem idem idem, don Agustín Mailla Escarcelle, instructor de la Escuela Militar de Granada, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem idem, don Carlos Álvarez Lomas, de id. a id.

Idem idem idem, don José Luis Álvarez Lomas, de id. id.

Idem idem idem, don Antonio Fernández Fernández, de id. al Regimiento de Infantería Lepan número 5.

Idem idem idem don Francisco Sancholalla Lacalle, de id. al id.

Idem idem idem, don Juan Martín Alemán, de id. al Regimiento de Infantería Oviedo número 8.

Idem idem idem, don Jose María Losa Rodón, de id. id.

Idem idem idem, don Rafael Melgarejo Osborne, de id. de id.

Idem idem idem don Manuel Romera Gómez, actualmente a disposición del Excmo. Señor General Jefe del Ejército del Norte a la del Excmo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem idem, don Francisco Escudero Bueno, de Sub-Instructor de la Escuela Militar de Riflen, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la Legión.

Idem idem idem, don Ricardo Salgado González, a disposición del Excmo Sr. General

Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem idem idem, don Antonio Sagayo Sagayo, de id. a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem idem, don Luis Berdijo Boix, de id. a id.

Idem idem idem, don Alfredo Joaquín Pijoan, de id. a id.

Idem idem idem, don Ramón Tejado Sever, de id. a id.

Idem idem idem, don Juan López Anglada, de id. a id.

Idem idem idem, don Pablo Matabuena Alonso, de id. a id.

Idem idem idem, don Domingo L. Pérez González, de id. a id.

Idem idem idem, don Juan Torres Carrasco, de id. a id.

Idem idem idem, don Manuel Rodríguez Baez, de id. a id.

Idem idem idem, don Glénas Campos Godoy, de id. a id.

Idem idem idem, don Alfonso Casanovas, Llopart, del Regimiento de Infantería Palma número 36, a la Legión.

Idem idem idem, don Rafael Jaime González, de id. a id.

Idem idem idem, don Juan Carlos Ayguavives, Sola, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, a la Agrupación de Infantería de Ametralladoras Antiaéreas.

Idem idem idem, don Vicente Basabe Bujalance, de id. a id.

Idem idem idem, don Manuel Cárdenas Javanera, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, a id.

Idem idem idem, don Miguel Fernández Aramburu, de id. a id.

Idem idem de Complemento, don Antonio Rol Rodríguez, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 7.ª Región Militar.

Idem idem idem, don Juan Caballero Aranguren, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército.

Idem idem Alumno, don Antonio Pérez Fernández, de la Agrupación de Infantería de Ametralladoras Antiaéreas, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem idem idem, don Francisco López Cabrera, de id. a id.

Idem idem idem, don Juan Pedro Angulo, de id. a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem idem idem, don Emilio Ruiz Martínez de id. a id.

Idem idem Moro, don Sidi Mohamed Ben Abselam, del Batallón Cazadores de las Navas número 2, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Idem idem idem, Abselam Ben Hamed, de la Mehalla de Gomara, a id.

Idem Kaid Sidi Embark Ben Ali, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache, número 4 a id.

Cuerpo de Tren: Teniente, don Simeón Joaquín Ortigón Vega, de Juez Instructor de la Plaza de Ceuta, al Servicio de Automovilismo.

Inválidos: Teniente, don Cornelio Nepote Expósito, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar, para Batallones de Guarnición.

Idem idem don Francisco Lorenzo Tejeiro, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 8.ª Región Militar, para id.

Guardia Civil, Capitán, don Manuel Gómez Bosch, actualmente a disposición del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias, a la del Excmo. Sr. General Inspector de la Guardia Civil.

Capellanes don Manuel Casado Sanz, al Batallón de Trabajadores número 17.

Burgos, 17 Noviembre de 1937

Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

A propuesta del Excmo. Sr. Pro-Vicario General Castrense, se confiere a los capellanes que figuran en la siguiente relación los destinos que se expresan.

Capellanes Castrenses:

Capellán 1.º don Ignacio Prieto Rodríguez, al Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro.

Capellán 2.º don Luis Barbero Martínez, al Vicariato General Castrense.

Capellán 2.º don Marce'o Vargas Blanco, al Grupo de Santidad de la 11.ª División.

Capellán 2.º don Francisco Caudevilla Lasheras, a la 2.ª Brigada Mixta Legionaria «Flechas Negras».

Capellán 2.º de Complemento, don José Herrero Lorente, a la Agrupación de Zapadores número 5.

Alférez provisional:

Don Angel Lapeña Aranda, al Destacamento de Huerta Hernando.

Sacerdotes movilizados:

Don Gabriel López Hita, al Hospital Militar de Orión.

Don José María Pla Frigola, a la 3.ª Agrupación del Batallón Cazadores Meilla número 3.

Don Abel Carballo Tejo, a la 1.ª Bandera de F. E. T. y de las JONS de Tenerife.

Don Alejandro López Poves, a la Inspección eclesiástica del V Cuerpo de Ejército.

Don Aurelio García Martínez, al Batallón de Trabajadores número 23.

Don Miguel Rubio Petro, al Batallón de Trabajadores número 24.

Don Manuel Merino Pérez, al 5.º Batallón del Regimiento La Victoria número 28.

Don Carmelo Basterra del Val, al Batallón de Cazadores de Ceuta número 7.

Don Antonio Martínez Tornero, a la 9.ª Bandera de Castilla.

Don Enrique Esteban Solís, al Grupo de Baterías del 4 Regimiento de Artillería Pesada.

Don Manuel Fernández González, al primer Batallón del Regimiento de Girona número 18.

Don Teófilo, Santiago Portero, al Hospital Militar de los Infantes (S. L. güenza).

Don Juan Martín Alonso, al Hospital Militar Santa Isabel, Soria.

Don Julio Pinacho Valiente, a la Enfermería de Mandayona (Almazán).

Don Francisco Pérez Castañeda, al Hospital Militar de Jadraque.

Don Antonio Fernández Liedo, al Batallón B. del Regimiento Serralto número 8.

Don Jesús Celso Casero, al Equipo quirúrgico de Cogolludo.

Don Antonio de Prada San Román, al idem idem de Almazán.

Don Laureano García Pablos, al Destacamento de Fresnedilla de la Oliva.

Don Miguel García de Dios, al Campo de concentración de Trujillo.

Don Luis Moreno Mayoral, al Campo de concentración de Los Arenales.

Don Joaquín Herrero Corral, a la Prisión Militar de Cáceres.

Don Felipe Esteban Pascual, al Hospital Militar «La Piedad», Benavente.

Don Teófilo Calvo Fernández, al idem de Renedo de Esqueva.

Don Félix Palomero Martínez, al idem «Clínica de las Francesas», Valladolid.

Don Guillermo Fraje Martín, al idem Preventorio de Salamanca.

Don Trólmio Pérez Bragado, al idem Cárcel Vieja de Segovia.

Don Antonio Gálvez Díaz, al Destacamento de Humanes de Madrid.

Don Anastasio Gállego Morán, a eventualidades del VII Cuerpo de Ejército.

Don Manuel Hernández Níñez, a Prisiones Militares de Salamanca.

Don Luis Macías Martín, al Hospital Militar de Candelario.

Don Marcos Cándido Azcárate Aranceta, al Destacamento de Cueva Valiente (Alto de León).

Don Francisco Alvarez Alvarez, a Prisiones Militares de Soria.

Don Germán Fernández Revilla, a la Plaza de Trullío.

Don José Antonio Rodríguez Enrique, al Hospital Militar de Orense.

Don Paulino Garrido González, al Regimiento de Artillería de Costa número 2.

Don José Iuaristi, al 11 Batallón del Regimiento de Lepanto número 5.

Don José Eusebio Iraola, al 12 Batallón del idem del idem.

Don Francisco Escribano Alonso, a las órdenes del General Jefe del V. Cuerpo de Ejército.

Don Victoriano González de la Torre, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Centro.

Don Serafín Mezquita Garrido, a las órdenes del idem del idem.

Don Victorino Jiménez Martín, a las órdenes del idem del idem.

Don Dionisio Cerrato García, a las órdenes del idem del idem.

Don Manuel Reliño Almazán, a las órdenes del idem del idem.

Don Cirilo Vega Benito, a las órdenes del idem del idem.

Don Francisco Díez Rodríguez, a las órdenes del idem del idem.

Don Julián Pérez Martínez, a las órdenes del idem del idem.

Don Eusebio Miguel Fernández Martínez, a las órdenes del idem del idem.

Don Manuel Geanini Hernández, a las órdenes del idem del idem.

Don Nicomedes Toro Gil, a las órdenes del idem del idem.

Don Landelino Cabrero Rana, a las órdenes del idem del idem.

Sacerdotes voluntarios:

Don Gonzalo Pradilla Marauri, al Puesto de Socorro de Clempozuelos.

Don Manuel Galán Encinar, al Hospital Militar de Getafe.

Don José Dausá Ferrer, al Tercio de F. E. T. y de las JONS «Nuestra Señora de Montserrat».

Don Clemente Fernández Marieta, al Tercio de F. E. T. y de las JONS de Burgos.

Don José Castro Gutiérrez, al Batallón de Ametralladoras de Plasencia número 7.

Don Cipriano Eavero Prieto, a las órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Don Pedro Baldomero Lario Fanjul, a las órdenes del idem del idem.

Don Melitón Sainz Ortiz, a las órdenes del idem del idem.

Don Melitón Sainz Ortiz, a las órdenes del idem del idem.

Don Mariano Llanos Alonso, a las órdenes del idem del idem.

Burgos 17 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Teniente Coronel al Comandante de E. M., don Trinidad Díaz Gómez.

Burgos 15 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante a los Capitanes de Ingenieros D. Ricardo Piqueras Martínez y don Juan Ramón Barón, del Servicio de Automovilismo del Ejército.

Burgos 15 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Maestros herradores provisionales

Se nombra Maestros Herradores Provisionales a los Alumnos aprobados en el curso celebrado al efecto en La Coruña, que a continuación se relacionan, quienes quedan a disposición del Jefe de Servicios Veterinarios de la 8.ª Región, para su destino definitivo, causando baja en los Cuerpos de procedencia que se expresan:

Soldado, don Nicolás Ramos Domínguez, del Regimiento Artillería Ligera núm. 15.

Idem don Hipólito Prado Luaces, del Regimiento Infantería Zaragoza, número 30.

Idem don Daniel García Latz, del Regimiento Artillería Ligera número 15.

Idem don Benito López Campos, del Regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 30.

Idem don Andrés Gómez Romáriz, del Regimiento Artillería Ligera, núm. 15.

Idem don Hermilio Álvarez Martínez, del de Infantería Zaragoza, número 30.

Idem don Luis Perelra Bascuas, del de Artillería Ligera núm. 15.

Idem don Bernardo Santos Zapatero, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 8.

Cabo don Lisardo Franco Martínez, del Regimiento Artillería Ligera, núm. 15.

Soldado don Ramón Sánchez Núñez, del de Infantería Zamora, número 289.

Cabo don Conrado López Telón del de Artillería Ligera núm. 15.

Soldado don Ubaldo Sontín Fernández, del de Infantería Zamora número 28.

Idem don Mario Pés García, del de Artillería Ligera núm. 16.

Idem don Manuel Marcos Touriño, del id. id. núm. 15.

Idem don Rufino Pérez Pérez, del de Infantería Zamora núm. 29.

Idem don Genaro Rey García, del Batallón Zapadores Mina-

dores núm. 8.

Idem don Gerardo García García, del Regimiento Artillería Ligera núm. 16.

Burgos 17 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales concede la Medalla Militar al paisano movilizado y Jefe de Falange Española, fallecido, don Pedro Villacusa, por los méritos contraídos durante la defensa del Alcázar de Toledo, que se relatan a continuación.

Burgos 16 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE CITAN

Durante el asedio se distinguió notablemente organizando los servicios de la unidad de Falange. Dio pruebas de dotes de mando y gran entusiasmo y espíritu al prestarse voluntario para cuantos servicios de reconocimiento se efectuaron y sobresalió su actuación en la retirada del cadáver de un compañero que cayó bajo el fuego enemigo y en sí mismo muy abatido por él, demostrando en todo momento su elevado patriotismo y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional. Fue herido el 19 de Julio y muerto el 20 de septiembre.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

De acuerdo con el Reglamento de Justicia de esta Secretaría de Guerra, previo informe de los Servicios de Intendencia e intervención de la misma, y según lo dispuesto en la Ley de 7 de Julio de 1921 (C. L. número 273, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, en las condiciones y circunstancias que se indican, a los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Regulares Alhucemas núm. 5. Don Clemente Macías Ramírez, herido menos grave, el día 25 de Julio de 1937 en el frente de Madrid, Le corresponde por

Comandante de Infantería de Regulares de Larache, don Luis Ferrer Alvarez, herido grave, el día 5 de Marzo de 1937, en el frente de Asturias. Le corresponde percibir la pensión de 2.025 pesetas y la indemnización de 4.500.

Capitán de Infantería, del Regimiento de América 23, don Gerardo Mavoral Massot, el día 25 de Julio de 1936 en Somosierra, le corresponde percibir la pensión de 1.300 pesetas y la indemnización, por una sola vez, de 2.000 pesetas y asimismo un pasador con la correspondiente inscripción por la segunda herida grave, sufrida el día 1.º de Noviembre del citado año en el frente Sigüenza correspondiéndole la pensión de 840 pesetas y 1.500 pesetas de indemnización.

Capitán Médico del Batallón Gallego don Eduardo García Acebal, herido menos grave, el día 9 de Julio de 1937 en el frente de Boadilla del Monte. Sin pensión por renuncia expresa que hace de ella en beneficio del Tesoro.

Teniente de Complemento de Artillería, del Regimiento Ligero, 18 don Manuel Emilio Martínez, herido «grave», el día 29 de diciembre de 1936 en el frente de Brunete. Sin pensión por renuncia expresa en beneficio del Tesoro.

Teniente de Infantería, de la Legión, don José María Díaz Robledo, herido «menos grave» el día 17 de noviembre de 1936, en el frente de Madrid. Le corresponde percibir la pensión de 525 pesetas.

Teniente de Infantería del Batallón Sicilia número 8, don Angel Larrava Cassi, herido «menos grave» el día 7 de agosto de 1936, en el frente de Gupúzcoa. Le corresponde percibir la pensión de 2.250 pesetas y la indemnización por una sola vez, de 200.

Teniente provisional de Infantería del regimiento Zamora 29, don Anastasio Calzada Fernández, herido «grave» el día 12 de mayo de 1937, en el frente de Vizcaya. Le corresponde percibir la pensión de 875 pesetas y la indemnización, por una sola vez, de 1.200.

Teniente de Infantería, de Complemento, del Regimiento Gerona 18, don Baltasar Fuentes Grau, herido «grave» el día

22 de noviembre de 1936, en el frente de Huesca. Le corresponde percibir la pensión de 975 pesetas y la indemnización, por una sola vez, de 1.800.

Alférez provisional de Intendencia del Hospital militar de Oviedo, don José Brime Blanco, herido «menos grave» el día 7 de octubre de 1936, en Oviedo. Sin pensión por renuncia que hace de ella en beneficio del Tesoro.

Alférez provisional de Ingenieros del Grupo de Automóviles de Marruecos, don Fernando Tetero Benito, herido «grave» el día 13 de julio de 1937, en el frente de Madrid. Sin pensión por renuncia que hace de ella en beneficio del Tesoro.

Alférez de Infantería, del Regimiento de San Quintín, 25, don Jesús Ganchequi Erenchun, herido «menos grave» el día 24 de julio de 1936 en el Alto del León. Sin pensión por renuncia que hace de ella en beneficio del Tesoro.

Alférez de Infantería, de Regulares de Melilla, don Pedro Fernández García, herido «grave» el día 31 de mayo de 1937, en el frente de Segovia. Le corresponde percibir la pensión de 975 pesetas y la indemnización de 1.800.

Alférez provisional del 2.º Batallón de Falange Española Tradicionalista de Cádiz, don Joaquín Villalonga y Llorente, herido «grave» el día 6 de abril de 1937 en el frente de Córdoba. Sin pensión por renuncia que hace de ella en beneficio del Tesoro.

Alférez Alumno de la Legión, don Juan Rodríguez de Santiago Concha, herido «grave», el día 2 de noviembre de 1936, en Madrid. Le corresponde percibir la pensión de 2.235 pesetas y la indemnización por una sola vez, de 1.800.

Burgos 17 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Nombramiento

A propuesta del Excelentísimo Sr. General jefe de la 6.ª Región Militar, se nombra Comandante Militar de Santoña, al Coronel de Artillería, retirado, D. Santiago Rocha.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—

—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Oficialidad de Complemento Rectificación.

Se rectifica la Orden de 21 de septiembre último (B. O. número 840) en lo que se refiere al ascenso a Tenientes de Complemento de Intendencia de los Alféreces D. Miguel Ferrera Quintana, D. Luis Navarro Jaimez y D. Agustín Martín Benítez, en el sentido de que éstos son ascendidos del empleo de Brigada, al de Alférez.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

A propuesta del Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado» el Teniente de Caballería D. Carlos Trilana Casas, en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577).

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesado», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. C. número 577), el Sargento de Artillería D. Angel Arijita Amarita.

Burgos 15 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Rectificación.

Se rectifica la Orden de 23 de octubre último (B. O. número 374), en lo que se refiere al Capitán de Artillería D. Félix Bárcena Subijana, en el sentido de que su verdadero primer apellido es Barrera y no el que por error figura en dicha Orden.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Separación del servicio

Visto el expediente instruido en el Departamento de El Ferrol, en depuración de la conducta observada en relación con el Alzamiento Nacional por el Subinspector de 2.ª clase del Cuerpo General de Servicios Marítimos D. Buenaventura Lustres Rivas, Subdelegado Marítimo que fué de Marín, de conformidad con lo prevenido en el Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 50), se dispone su separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Burgos 11 de noviembre 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Visto el expediente instruido en el Departamento de El Ferrol, en depuración de la conducta observada en relación con el Alzamiento Nacional por el Agente de Vigilancia de Pesca, con destino en la que fué Subdelegación Marítima de Marín, Sabino Martínez Ojedo, de conformidad con lo prevenido en el Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 50), se dispone su separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Burgos 11 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Visto el expediente instruido en el Departamento Marítimo de El Ferrol, en depuración de la conducta observada con relación al Alzamiento Nacional por el mozo de la que fué Subdelegación Marítima de Marín, Antonio Landín Iraña, de conformidad con lo prevenido en el Decreto Ley de 5 de diciembre de 1936 (B. O. del E. número 50), se dispone su separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón respectivo.

Burgos 12 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Procesados

A los efectos administrativos correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de situaciones del personal de la Armada, de 13 de septiembre de 1935, se considera procesado al Ayudante Auxiliar primero de Infantería de Marina D. Eduardo Carreño Castilla.

Burgos 15 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección del Aire

Ampliación

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se amplía lo dispuesto en los BOLETINES OFICIALES, números 184 y 314, de fechas 25 de abril y 20 de agosto, respectivamente, del año en curso, Sección del Aire Cursos, en el sentido de que el plazo para la admisión de instancias para optar a las trescientas plazas de Pilotos, Tripulantes y Oficiales de Aeródromo, cien por especialidad, queda prorrogado por treinta días más, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL.

Se advierte que todos aquellos aspirantes que ya tengan cursadas solicitudes, no deben hacerla nuevamente, ni aquellos otros que hayan sido dados de baja por cualquier causa o declarados inútiles en el reconocimiento médico en los cursos para los que fueran llamados.

Salamanca 10 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Jefe del Aire, Alfredo Kindelan

Destinos

A propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe del Aire, pasa destinado a la Jefatura del Aire el Alférez de Ingenieros D. Luis Torras Almenara.

Burgos 15 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal.= El General Secretario, Germán Gil Yuste.

ADMINISTRACION

Jefatura Superior de Policía

S. E. el Generalísimo, a propuesta de esta Jefatura de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, ha resuelto que dada la escasez de personal en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, cuya plantilla total quedó reducida a la cuarta parte, los funcionarios pertenecientes a dicho Cuerpo que se encuentren movillizados en los frentes y lleven seis meses se reintegren a los puntos donde se encontraban destinados y así sucesivamente a medida que cumplen ese plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento. =El Jefe de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras, Severiano Martínez Anido.

Sr. Comisario General de Seguridad Interior, Orden Público e Inspección de Fronteras.

Comité Sindical de Fertilizantes

A efectos estadísticos que sirvan de base a este Comité Sindical de Fertilizantes para mejor cumplimiento de los fines a él encomendados por Orden de constitución de 25 de septiembre de 1937, esta Presidencia, en ejecución de acuerdos tomados por dicho Comité en sesión ordinaria del día 11, interesa por la presente nota, de todos los importadores de abonos nitrogenados, así como de los almaceneros-vendedores mayoristas y Sindicatos Agrícolas que se surtieran para reventa directamente del importador, relación detallada y clara de la clase y cantidad de abonos nitrogenados que hayan distribuido a través del año 1935, con expresión de los tonelajes completos y aclaración de los correspondientes a la zona nacional, así como las localidades en que tengan o tuvieran instalados sus almacenes de venta a minoristas o a agricultores. Dicha declaración será remitida

Nombre de Sr. Presidente Comité Sindical de Fertilizantes.—Junta Técnica del Estado.—Burgos, antes del día 25 corriente mes de noviembre de Burgos 13 de noviembre de 37 =Segundo Año Triunfal.= Presidente, Román Oyarzun.

Consejo de Dirección del Seguro Ferroviario

SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS POR FERROCARRIL

Concurso para proveer plazas vacantes de Inspectores Médicos locales

Por acuerdo del Consejo de Dirección del Seguro Obligatorio de Viajeros, se abre un concurso para proveer las plazas de Inspectores Médicos locales comprendidas en la adjunta relación, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en el concurso se requerirá:

a) Documentación reintegrada y, en su caso, legalizada, que acredite ser español, no haber cumplido 50 años, tener el título de Doctor o de Licenciado en Medicina y Cirugía, estar debidamente colegiado y carecer de antecedentes penales.

b) Declaración jurada y garantizada a satisfacción del Tribunal calificador, relativa a los antecedentes sociales y políticos del concursante, cuya adhesión al Movimiento Nacional ha de constar inequívocamente.

c) Justificación documental de la competencia profesional y de práctica suficiente en el aspirante:

2.ª Serán considerados como méritos preferentes:

1.º Haber sido herido en el frente o resultado mutilado, siempre que la invalidez no impida el ejercicio del cargo.

2.º Haber prestado servicios en el frente u hospitales militares.

3.º Haber perdido en defensa de la Patria el padre o algún hijo o hermano.

4.º Haber sufrido martirios o persecuciones por los rojos o daños en su persona o bienes, o en la de sus familiares.

Estas condiciones se aprecia-

rán por el Tribunal calificador, a su libre arbitrio, en relación con la mayor o menor actividad del solicitante en favor del Movimiento Nacional y la fecha de su adhesión al mismo, debiendo alegarse con la justificación documental correspondiente.

3.ª Las solicitudes se admitirán hasta el 20 de diciembre, pudiendo presentarse en la Jefatura de servicios del Seguro Obligatorio, en Burgos o en las Inspecciones Provinciales de Sanidad.

4.ª Un Tribunal nombrado por el Consejo de Dirección examinará y juzgará libremente las solicitudes y elevará las propuestas correspondientes al Consejo de Dirección, que acordará sobre la provisión de las plazas y hará en su caso los oportunos nombramientos.

5.ª Los nombrados disfrutará del pase dentro de su zona de servicio y hasta la capital del Estado y percibirán las dietas y honorarios fijados para cada caso en el artículo 14 del Reglamento de servicio.

Tendrán obligación de residir en el punto para ello fijado, y deberán acudir, con la mayor diligencia, a los lugares en que hayan ocurrido los accidentes cuando se les avise para ello por los interventores del Estado o Jefes de la Compañía Ferroviaria correspondiente.

Burgos 8 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Vocal Secretario del Consejo, J. M. de Orense. V.º B.º, el Presidente, M. Fernández Casas

RELACION DE VACANTES

- Zona 1.ª, residencia, Burgos.
- Idem 2.ª, id., Palencia
- Idem 4.ª, id., León
- Idem 6.ª, id., Santiago
- Idem 8.ª, id., Santander
- Idem 10.ª, id., San Sebastián.
- Idem 21.ª, id., Málaga.
- Idem 24.ª, id., Mérida.
- Idem 25.ª, id., Córdoba.
- Idem 28.ª, id., Teruel.
- Idem 30.ª, id., Madrid.
- Idem 32.ª, id., Zamora.
- Idem 33.ª, id., Salamanca.
- Idem 36.ª, id., Baleares, propietario y suplente.

Comité de Moneda Exterior

Cambios de Moneda publicados el día 21 de noviembre de 1937 de acuerdo con las disposiciones de la Ley de 1936.

DIVISAS DE MONEDA DE EXPORTACION

Francos	20'00
Liras	12'45
Dólares	8'78
Escudos	45'15
Francos suizos	100'35
Reichsmark	3'15
Polacos	144'70
Italianos	1'72
Escudos	38'80
Peso portugués	2'80
Coronas	20'05
Yenes	2'19
Coronas	2'14
Coronas	1'90
Dólares	1'10
Yenes	36'25
Liras	53'05
Liras	10'72
Francos suizos	1'40
Yenes	3'00
Peso portugués	30

Anuncios particulares

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor «Hijos Sucesores de Manuel R. Barquín», esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 8 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 29 de noviembre 1937. II Año Triunfal.—El Abogado del Estado - Secretario, Jesús García Valcárcel.

Administración de Justicia

EDICTOS Y REQUISITORIAS

Amurrio

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a José Orueta, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Ricardo Orueta, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Benigno Santu Orueta, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—

Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Ruperio Urquijo, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Dionisio Echevarría, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a José Ruiz Jáuregui, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión,

cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Juan Salcedo, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Ricardo Aldama, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de

de 1937, artículo 4.º, se cita Sánchez, vecino de Llodio. que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Re- personalmente o por escrito, que y pruebe en el expediente responsabilidad civil que se le por orden de dicha Comisión, estime procedente para su de-.

Sevilla, 7 de octubre de 1937.—
Año Triunfal.—El Juez ins-
tor, Emilio de la Vara.—El Se-
ario, Ladislao Guerra.

Emilio de la Vara Ortiz, Re-
rador de la Propiedad de Amu-
nombrado Juez instructor por
Comisión de Incautaciones de

Hago saber: Que cumpliendo lo
uesto por la Orden de 13 de
Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita
é Ramón Lili, vecino de Llodio,
que en el término de ocho
hábiles comparezca en este Re-
personalmente o por escrito,
que y pruebe en el expediente
responsabilidad civil que se le
por orden de dicha Comisión,
estime procedente para su de-

Sevilla, 7 de octubre de 1937.—
Año Triunfal.—El Juez ins-
tor, Emilio de la Vara.—El Se-
ario, Ladislao Guerra.

Sevilla

Don Domingo Onorato Peña,
Juez de instrucción del dis-
trito número 2, nombrado ins-
tructor del expediente núme-
ro 417.

Hago saber: Que en el expe-
diente que me encuentro instru-
yendo sobre declaración de res-
ponsabilidad civil, contra don
Ordóñez Romoño, veci-
no de Montellano, provincia de
Sevilla, de acuerdo con lo pre-
venido en el apartado d) de
la norma 3.ª de la Orden de
10 de Enero último en relación
con el artículo 4.º de la Orden
de 19 de Marzo del año en cur-
so, por el presente se requiere
al dicho presunto inculpa-
do para que en el término de ocho
días hábiles comparezca ante
el Juez Instructor de este expe-
diente que actúa en su despa-

cho oficial del Palacio de Jus-
ticia de esta capital, sito en ca-
lle Almirante Apodaca número
4, personalmente o por escrito
para que alegue y pruebe en su
defensa lo que estime proce-
dente.

Sevilla a 30 de octubre de
1937. II Año Triunfal.—El Juez
Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña,
Juez de instrucción del dis-
trito número 2, nombrado ins-
tructor del expediente núme-
ro 2.

Hago saber: Que en el expe-
diente que me encuentro instru-
yendo sobre declaración de res-
ponsabilidad civil, contra don
Francisco Aguayo Borrego veci-
no de Montellano, provincia de
Sevilla, de acuerdo con lo pre-
venido en el apartado d) de
la norma 3.ª de la Orden de
10 de Enero último en relación
con el artículo 4.º de la Orden
de 19 de Marzo del año en cur-
so, por el presente se requiere
al dicho presunto inculpa-
do para que en el término de ocho
días hábiles comparezca ante
el Juez Instructor de este expe-
diente que actúa en su despa-
cho oficial del Palacio de Jus-
ticia de esta capital, sito en ca-
lle Almirante Apodaca número
4, personalmente o por escrito
para que alegue y pruebe en su
defensa lo que estime proce-
dente.

Sevilla a 30 de octubre de
1937. II Año Triunfal.—El Juez
Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña,
Juez de instrucción del dis-
trito número 2, nombrado ins-
tructor del expediente núme-
ro 412.

Hago saber: Que en el expe-
diente que me encuentro instru-
yendo sobre declaración de res-
ponsabilidad civil, contra don
Francisco Ojeda Alvarez, veci-
no de Montellano, provincia de
Sevilla, de acuerdo con lo pre-
venido en el apartado d) de
la norma 3.ª de la Orden de
10 de Enero último en relación
con el artículo 4.º de la Orden
de 19 de Marzo del año en cur-
so, por el presente se requiere
al dicho presunto inculpa-
do para que en el término de ocho
días hábiles comparezca ante

el Juez Instructor de este expe-
diente que actúa en su despa-
cho oficial del Palacio de Jus-
ticia de esta capital, sito en ca-
lle Almirante Apodaca número
4, personalmente o por escrito
para que alegue y pruebe en su
defensa lo que estime proce-
dente.

Sevilla a 30 de octubre de
1937. II Año Triunfal.—El Juez
Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña,
Juez de instrucción del dis-
trito número 2, nombrado ins-
tructor del expediente núme-
ro 220.

Hago saber: Que en el expe-
diente que me encuentro instru-
yendo sobre declaración de res-
ponsabilidad civil contra don
José García Sánchez, ve-
cino de Pruna, provincia de
Sevilla, de acuerdo con lo pre-
venido en el apartado d) de
la norma 3.ª de la Orden de
10 de Enero último en relación
con el artículo 4.º de la Orden
de 19 de Marzo del año en cur-
so, por el presente se requiere
al dicho presunto inculpa-
do para que en el término de ocho
días hábiles comparezca ante
el Juez Instructor de este expe-
diente que actúa en su despa-
cho oficial del Palacio de Jus-
ticia de esta capital, sito en ca-
lle Almirante Apodaca número
4, personalmente o por escrito
para que alegue y pruebe en su
defensa lo que estime proce-
dente.

Sevilla a 30 de octubre de
1937. II Año Triunfal.—El Juez
Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña,
Juez de instrucción del dis-
trito número 2, nombrado ins-
tructor del expediente núme-
ro 45.

Hago saber: Que en el expe-
diente que me encuentro instru-
yendo sobre declaración de res-
ponsabilidad civil contra don
Francisco Barroso Quero, ve-
cino de Pruna, provincia de
Sevilla, de acuerdo con lo pre-
venido en el apartado d) de
la norma 3.ª de la Orden de
10 de Enero último en relación
con el artículo 4.º de la Orden
de 19 de Marzo del año en cur-
so, por el presente se requiere

a dicho presunto inculpa-
do para que en el término de ocho
días hábiles comparezca ante
el Juez Instructor de este Expedi-
ente que actúa en su despa-
cho oficial del Palacio de Jus-
ticia de esta capital, sito en ca-
lle Almirante Apodaca número
4, personalmente o por escrito
para que alegue y pruebe en su
defensa lo que estime proceden-
te.

Sevilla a 30 de octubre de
1937, II Año Triunfal.—El Juez
Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña,
Juez de instrucción del dis-
trito número 2, nombrado ins-
tructor del expediente núme-
ro 141.

Hago saber: Que en el Expe-
diente que me encuentro instru-
yendo sobre declaración de res-
ponsabilidad civil contra don
Miguel Delgado Ponce, veci-
no de Prunía, provincia de
Sevilla, de acuerdo con lo pre-
venido en el apartado d) de
la norma 3.ª de la Orden de
10 de Enero último en relación
con el artículo 4.º de la Orden
de 19 de Marzo del año en cur-
so, por el presente se requiere
a dicho presunto inculpa-
do para que en el término de ocho
días hábiles comparezca ante
el Juez Instructor de este Expe-
diente que actúa en su despa-
cho oficial del Palacio de Jus-
ticia de esta capital, sito en ca-
lle Almirante Apodaca número
4, personalmente o por escrito
para que alegue y pruebe en su
defensa lo que estime proceden-
te.

Sevilla a 30 de octubre de
1937, II Año Triunfal.—El Juez
Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña,
Juez de instrucción del dis-
trito número 2, nombrado ins-
tructor del expediente núme-
ro 295.

Hago saber: Que en el Expe-
diente que me encuentro instru-
yendo sobre declaración de res-
ponsabilidad civil contra don
Rafael Jiménez López, veci-
no de Montellano, provincia de
Sevilla, de acuerdo con lo pre-
venido en el apartado d) de
la norma 3.ª de la Orden de
10 de Enero último en relación
con el artículo 4.º de la Orden
de 19 de Marzo del año en cur-
so, por el presente se requiere

a dicho presunto inculpa-
do para que en el término de ocho
días hábiles comparezca ante
el Juez Instructor de este Expedi-
ente que actúa en su despa-
cho oficial del Palacio de Jus-
ticia de esta capital, sito en ca-
lle Almirante Apodaca número
4, personalmente o por escrito
para que alegue y pruebe en su
defensa lo que estime proceden-
te.

Sevilla a 30 de octubre de
1937, II Año Triunfal.—El Juez
Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña,
Juez de instrucción del dis-
trito número 2, nombrado ins-
tructor del expediente núme-
ro 307.

Hago saber: Que en el Expe-
diente que me encuentro instru-
yendo sobre declaración de res-
ponsabilidad civil contra don
Juan Eusebio Linares, veci-
no de Montellano, provincia de
Sevilla, de acuerdo con lo pre-
venido en el apartado d) de
la norma 3.ª de la Orden de
10 de Enero último en relación
con el artículo 4.º de la Orden
de 19 de Marzo del año en cur-
so, por el presente se requiere
a dicho presunto inculpa-
do para que en el término de ocho
días hábiles comparezca ante
el Juez Instructor de este Expe-
diente que actúa en su despa-
cho oficial del Palacio de Jus-
ticia de esta capital, sito en ca-
lle Almirante Apodaca número
4, personalmente o por escrito
para que alegue y pruebe en su
defensa lo que estime proceden-
te.

Sevilla a 30 de octubre de
1937, II Año Triunfal.—El Juez
Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña,
Juez de instrucción del dis-
trito número 2, nombrado ins-
tructor del expediente núme-
ro 504.

Hago saber: Que en el Expe-
diente que me encuentro instru-
yendo sobre declaración de res-
ponsabilidad civil contra don
José Román Luna, veci-
no de Coripe, provincia de
Sevilla, de acuerdo con lo pre-
venido en el apartado d) de
la norma 3.ª de la Orden de
10 de Enero último en relación
con el artículo 4.º de la Orden
de 19 de Marzo del año en cur-
so, por el presente se requiere

a dicho presunto inculpa-
do para que en el término de ocho
días hábiles comparezca ante
el Juez Instructor de este Expedi-
ente que actúa en su despa-
cho oficial del Palacio de Jus-
ticia de esta capital, sito en ca-
lle Almirante Apodaca núme-
ro 4, personalmente o por escrito
para que alegue y pruebe en su
defensa lo que estime proceden-
te.

Sevilla a 30 de octubre de
1937, II Año Triunfal.—El Juez
Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña,
Juez de instrucción del dis-
trito número 2, nombrado ins-
tructor del expediente núme-
ro 508.

Hago saber: Que en el Expe-
diente que me encuentro instru-
yendo sobre declaración de res-
ponsabilidad civil contra don
José Romero Cabeza, veci-
no de Montellano, provincia de
Sevilla, de acuerdo con lo pre-
venido en el apartado d) de
la norma 3.ª de la Orden de
10 de Enero último en relación
con el artículo 4.º de la Orden
de 19 de Marzo del año en cur-
so, por el presente se requiere
a dicho presunto inculpa-
do para que en el término de ocho
días hábiles comparezca ante
el Juez Instructor de este Expe-
diente que actúa en su despa-
cho oficial del Palacio de Jus-
ticia de esta capital, sito en ca-
lle Almirante Apodaca núme-
ro 4, personalmente o por escrito
para que alegue y pruebe en su
defensa lo que estime proceden-
te.

Sevilla a 30 de octubre de
1937, II Año Triunfal.—El Juez
Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña,
Juez de instrucción del dis-
trito número 2, nombrado ins-
tructor del expediente núme-
ro 439.

Hago saber: Que en el Expe-
diente que me encuentro instru-
yendo sobre declaración de res-
ponsabilidad civil contra don
Juan Pérez Mendoza, veci-
no de Montellano, provincia de
Sevilla, de acuerdo con lo pre-
venido en el apartado d) de
la norma 3.ª de la Orden de
10 de Enero último en relación
con el artículo 4.º de la Orden

Ha 10 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 239.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra doña Rosario González Cabeza vecina de Coripe, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Calatayud

Don Jacinto García Monge y Martín Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 379 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Julián del Olivo Moreno, vecino de Paracuellos de Jiloca.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil

que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 22 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 78 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Manuel Ortega Monteaguas, vecino de Paracuellos de Jiloca.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 22 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 375 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Tomás Montañés Beltrán, vecino de Paracuellos de Jiloca.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 22 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 406 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Manuel Langa Maestro, vecino de Purroy.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto es-

time procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 22 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín
Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 405 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Antonio Ibañez Garza, vecino de Purroy.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 22 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín
Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 404 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Daniel Langa Cabello, vecino de Purroy.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil

que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 22 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín
Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 403 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Emeterio Arenas Marín, vecino de Purroy.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 22 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

Don Jacinto García Monge y Martín
Juez de primera instancia e instrucción de Calatayud y su partido e instructor del expediente que se dirá.

En virtud de lo acordado en el expediente que bajo el número 402 de 1937 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones, contra don Francisco Gutiérrez Garza, vecino de Purroy.

Actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, se cita a dicho individuo, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el «Boletín Oficial» del mismo correspondiente al día 20, por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles siguientes a la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa cuanto estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Calatayud a 22 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—Jacinto García. — El secretario judicial, Justo López.

—Arenas de San Pedro—

Don Gabriel González Bueno, Juez de primera instancia del Partido de Arenas de San Pedro e instructor de expedientes nombrado por la Comisión Provincial de incautación de bienes por el Estado.

Por el presente cita y requiere a Ruperto Sánchez Sánchez, vecino de Lanzahita, y ahora en ignorado paradero, para que en el término de ocho días hábiles comparezca personalmente o por escrito ante este Juzgado para que alegue y pruebe lo que en su defensa estime procedente con motivo de expediente que se le sigue para declaración administrativa de su responsabilidad civil con arreglo al decreto núm. 108, decreto-ley de 10 de enero último y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de prescindirse de dicho trámite.

Dado en Arenas de San Pedro a 27 de octubre de 1937. Segundo Año Triunfal. — Gabriel González Bueno. — D. Guzmán Domingo.